



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 19/2020

“COMPRA DE ARTICULOS DE FARMACIA PARA STOCK DE LA DELEGACIÓN CONTABLE DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN”

INFORMACIÓN GENERAL

1. OBJETO DE ESTA LICITACIÓN

El presente llamado de Concurso de Precios N° 19/2020 tiene por objeto la compra de “Artículos de Farmacia” detallados en el punto 11 del presente pliego. Este Concurso está compuesto de veintiséis (26) renglones.-

2. ASPECTOS GENERALES

TERMINOLOGÍA

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“**Contratación**” Por este procedimiento de contratación.

“**Organismo Contratante**” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.

“**Oferente**” Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.

“**Adjudicatario**” Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

3. PROCEDIMIENTO LICITATORIO

RÉGIMEN JURÍDICO

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo N° 463/2018, la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

SISTEMA DE GESTIÓN



La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego, se establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente emitiendo el correspondiente Informe.

El precio de la oferta será uno de los elementos a tomarse en consideración, más no será determinante. El organismo contratante no quedará obligado a adjudicar en base a la oferta de menor precio, sino a la que del estudio que se realice sobre el conjunto de elementos y valores que componen la documentación requerida, resulte como la más conveniente.

NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.-

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “**dominio@giajsanluis.gov.ar**”, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.-

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El Organismo Contratante abrirá las ofertas en presencia de los Oferentes o sus representantes interesados en asistir, **a las 09:00 horas del día 25 de marzo de 2020**, en la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial Edificio “José Ramiro Podetti”– Lavalle Extremo Sur S/Nº Parque Costanera Río Quinto de la ciudad de Villa Mercedes, San Luis. Los Oferentes o sus representantes que asistan firmarán un acta para dejar constancia de su presencia.-

Toda oferta que se presente al Organismo Contratante después del plazo fijado para la recepción no será recibida.



4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Físicas:

1. Fotocopia de DNI.
2. Constancia de inscripción en A.F.I.P.-
3. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos.-

B. Personas jurídicas:

1. Fotocopia certificada de: contrato social o estatuto y última modificación de los mismos si los hubiera; última acta de reunión de socios donde se aprueba balance y última acta de designación de autoridades (contrato social); última acta de aprobación de asamblea general ordinaria y última acta de designación de autoridades (estatuto/sociedades por acciones).
2. Constancia de inscripción en A.F.I.P. vigente.
3. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos vigente.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

En sobre cerrado se presentará con la inscripción que a continuación se indica:



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DELEGACIÓN CONTABLE DE LA 2º CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
LAVALLE S/N EXTREMO SUR-VILLA MERCEDES
CONCURSO DE PRECIOS Nº 19/2020
“COMPRA DE ARTÍCULOS DE
FARMACIA”

Fecha de apertura: 25 DE MARZO DE 2020 A LAS 09:00 Hs.

Toda la documentación deberá presentarse, debidamente ENCARPETADA, FOLIADA, FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS (en caso de ser el representante legal debe presentar en original el poder correspondiente debidamente certificado por autoridad competente).-

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de quince (15) días hábiles a contar desde la fecha de la apertura de sobres.-

Rechazo de todas las ofertas: El Poder Judicial de la Provincia de San Luis, se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas presentadas cuando no haya competencia efectiva, cuando las ofertas no respondan esencialmente a lo solicitado o resulten inconvenientes a los intereses del Poder Judicial, dicho rechazo no dará derecho a reclamo, ni indemnización, ni compensación alguna.-

6. CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en el presente proceso licitatorio y los datos personales o empresariales.-
2. Índice de la documentación presentada.-



3. Oferta económica.-

4. Declaración jurada suscripta por el oferente **a)** Que manifiesta conocer las disposiciones de la normativa establecida en la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público; y sus modificatorias; **b)** De no encontrarse comprendido, ni la firma que representa, ni sus socios (en caso de corresponder), en alguna de las siguientes situaciones que a continuación se describen, a saber: quiebra; pertenecer a la planta del Poder Judicial de la Provincia de San Luis - en todas sus circunscripciones – en cualquiera de sus formas de contratación; inhabilitación general; condena contra la fe pública; poseer juicios contra el estado provincial; **c)** De que no se es actor o demandado en litigios judiciales cuya contraparte sea algún Organismo Oficial de la Provincia de San Luis (Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos o Sociedades del Estado); debiendo, en caso contrario, declarar las carátulas de cada uno de los autos conjuntamente con los importes dinerarios comprometidos en cada pleito, a los efectos de que la Autoridad Competente lo considere; **d)** Informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto y la declaración de un domicilio especial en la localidad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis.-

5. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4. (DE LOS OFERENTES. CALIDAD DEL PROVEEDOR).

6. **Certificado vigente emitido por la FISCALÍA DE ESTADO**, donde certifica que el oferente no es actor ni demandado en ningún juicio en contra del Estado Provincial.

7. **Estado de Situación Fiscal emitido por D.P.I.P.**, donde indique que no se posee deuda con el Estado Provincial.

8. Pliego de Condiciones Particulares y Generales firmadas en cada una de sus hojas.



6.2 FORMA DE COTIZACIÓN

Los precios de los artículos deberán ser cotizados en PESOS ARGENTINOS. El precio final es el que se corresponda con el bien puesto en el depósito de Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial. -

El Oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuestos o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA EXENTO.-

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

8. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar del Concurso de Precios es hasta de 24 horas hábiles antes de la fecha de apertura. Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y



Condiciones Particulares, deberán ser remitidas por escrito a Delegación Contable, Lavalle Extremo Sur S/Nº, o por mail a contablevm@justiciasanluis.gov.ar con copia a contablevmjudicial@gmail.com

9. FACTURACIÓN Y PAGO.

La factura deberá ser presentada en Delegación Contable una vez entregada la mercadería. El pago se efectuará en un plazo de treinta (30) días desde la presentación de la factura, a la que deberán adjuntarse los remitos correspondientes.

10. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.-

Todos los requerimientos objeto de este Concurso y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, **deben ser considerados mínimos** pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

11. ARTÍCULOS SOLICITADOS

Item	Detalle	Cantidad
1	Jeringa c/agujas de 10 cm- por unidad	200
2	Baja lengua de madera- tamaño estándar- bolsa por 100 unidades	8
3	Gasa tamaño 10 x 10- cajas de 10 unidades c/u	100
4	Calzado descartable tamaño universal- caja x 100 unidades	4
5	Guantes de Nitrilo talle "L"- caja por 100 unidades	4
6	Guantes de Vinilo talle "L"- caja por 100 unidades	4
7	Caja de guantes de cirugía estériles N° 6 1/2- cajas de 50 pares	8
8	Caja de guantes de cirugía estériles N° 7- cajas de 50 pares	5
9	Caja de guantes de cirugía estériles N° 7 1/2- cajas de 50 pares	6
10	Caja de guantes de cirugía estériles N° 8- cajas de 50 pares	10
11	Caja de guantes de cirugía estériles N° 8 1/2- cajas de 50 pares	10



12	Caja de Guantes de Examinacion talla "M"- Cajas de 50 pares	10
13	Caja de Guantes de Examinacion talla "L"- Cajas de 50 pares	10
14	Caja de Guantes de Examinacion talla "G"- Cajas de 50 pares	10
15	Paquete de algodón de 500 gramos- por unidad	20
16	Repuesto de Prestobarba Marca Gillete Max Tres- ya que se posee el mango- por envase de 4 unidades	10
17	Bolsas de cadaver reforzadas con cierre- de buena calidad- tamaño adulto	80
18	Bolsas de cadaver reforzadas con cierre- de buena calidad- tamaño niño	50
19	Formol a 10%- Bidones x 5 lts	8
20	Kits especial de cirugía compuesto por: Camisolín SMS + Cofia plisada+ Barbijo con elástico+ campo grande SMS + Campo con fenestra y adhesivo de excelente calidad. Se adjunta foto del kit de calidad comprobada-	50
21	Solución POVIDONA IODO (Marca Pervinox preferentemente)- envase de 1 litro	4
22	Bisturí descartable para cirugía Nº 24- cajas de 100 unidades c/u	4
23	Bisturí descartable para cirugía Nº 15- cajas de 100 unidades c/u	4
24	Mascarilla descartable con respirador de buena calidad (Barbijo reforzado) caja x 100 unidades	7
25	Frasco estéril de 500 cm3	50
26	Alcohol etílico de 1 litro	100

IMPORTANTE:

CI = Calidad intermedia PC = Primera Calidad

Se deberán consignar las marcas de los productos ofertados y cantidad de unidades de cada empaque.-

ENTREGA DE LOS BIENES: La totalidad de la mercadería solicitada deberá ser entregada en el depósito de la Delegación Contable dentro del plazo de quince (15) días de ser enviada la correspondiente orden de provisión. -